

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2013.-

ASISTENTES: _____

PRESIDENTE: _____

D. Ángel Moreno García

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D.ª Laura Bedoya Ortuño

D.ª Antonia Arenas Laserna

D. Miguel Ángel Escudero Barajas

D. Alberto López Cabrera

D.ª Javier Blanco Morales

INTERVENTORA: _____

D.ª M.ª Cruz San Andrés Mira

SECRETARIA ACCTAL.: _____

D. Carmen Marbuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil trece, se reúnen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ángel Moreno García, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Excusa su asistencia D.ª Lourdes Castellanos Alcázar.

I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2013.-

○ Acta de 20 de noviembre de 2013:

Al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete directamente a votación, resultando aprobada por **UNANIMIDAD**.

II.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO “EXPERIENCIA PILOTO DE ACTUACIÓN INTEGRAL EN MATERIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA” PARA 2014.-

Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Infancia y Adolescencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: CONCEJALÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN RELACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (IMFM) Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA EL DESARROLLO DE LA “EXPERIENCIA PILOTO DE ACTUACIÓN INTEGRAL EN MATERIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA” 2014.

Teniendo en cuenta, como refiere el informe técnico, que el convenio se mantiene igual a años anteriores y las actuaciones que se contemplan en el mismo son consideradas como de interés público **PROPONGO LA FIRMA** de la prórroga del Convenio “**EXPERIENCIA PILOTO DE ACTUACIÓN INTEGRAL EN MATERIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA**” para 2014.

Asimismo, por la presente propongo que se **AUTORICE** al Señor Alcalde del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, Don Ángel Moreno García, a la firma, en su caso, del mencionado convenio.

En San Fernando de Henares, 25 de septiembre de 2013.

SOFÍA DÍAZ ÁLVAREZ
CONCEJALA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.”

Se pasa a explicar brevemente el contenido del presente punto relativo a la *Prórroga del Convenio “Experiencia piloto de actuación integral en materia de Infancia y Adolescencia” para 2014*, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Infancia y Adolescencia se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

III.- APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA ENAJENACIÓN DE LAS PLAZAS DE GARAJE DE PROPIEDAD MUNICIPAL DE LA C/ VIRGEN DEL TEMPLO Nº9, NÚMEROS 196, 159, 92 Y 167.- Se pasa a tratar el asunto de referencia conforme a la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda y Modernización, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Concejalía de Hacienda
Unidad de Contratación y Compras
Exp. 12/2013

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Examinado el expediente de contratación que se tramita para llevar a cabo, mediante adjudicación directa a los concesionarios que lo solicitasen de la “**ENAJENACIÓN DE 216 PLAZAS DE APARCAMIENTOS SITAS EN LA CALLE VIRGEN DEL TEMPLO Nº 9**”, de San Fernando de Henares,

RESULTANDO: Que la Junta de Gobierno Local, con fecha 24 de julio de 2013, adoptó el acuerdo de enajenación por adjudicación directa a los concesionarios que así lo desearan, así como el expediente de

contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el importe a ingresar, fijado en 6.695,55€, por plaza, resultado de deducir del valor de cada plaza fijado por los Servicios Técnicos Municipales en 12.555,42€, la cantidad antes de impuestos que cada concesionario ingresó en su día por la concesión (5.859,87€).

RESULTANDO: Que según consta en el expediente a los actuales concesionarios se les notificó el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, concediéndoles por si era de su interés la adquisición de la plaza que estaban disfrutando en régimen de concesión, concediéndoles un plazo de 45 días naturales desde la publicación de los Pliegos de Condiciones en el “perfil del contratante” de este Ayuntamiento, para que se presentaran las correspondientes solicitudes.

RESULTANDO: Que según consta en la certificación expedida por la Unidad de Compras y contratación hasta las 14 horas del día 4 de noviembre de 2013, se han presentado cuatro solicitudes, siendo éstas las siguientes:

FECHA ENTRADA	SOLICITANTE	PLAZA GARAJE NÚMERO	REFERENCIA CATASTRAL
17/10/2013	JUAN VICENTE OLIVA LÓPEZ	196	5056202VK5755N0196MA
30/10/2013	ANTONIO CASTELL GARCÍA	159	5056202VK5755N0159ZO
30/10/2013	ÁNGEL SANTOS GUILLÉN	92	5056202VK5755N0092HR
31/10/2013	ANTONIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	167	5056202VK5755N0162EF

CONSIDERANDO: Que según se desprende de dicha certificación, los solicitantes han presentado la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares), incluido el justificante de ingreso en las arcas municipales del valor fijado para la adquisición de la plaza de garaje.

CONSIDERANDO: Que en el apartado 3 de la cláusula 5ª del citado Pliego se establece que una vez recepcionada la documentación de cada uno de los titulares y una vez analizada y verificada la Junta de Gobierno Local, procederá a adoptar el acuerdo de enajenación correspondiente, señalándose día y hora para la formalización del contrato de compraventa y transmisión de la propiedad ante Notario, siendo el plazo máximo establecido para el otorgamiento de la escritura pública de compraventa el de dos meses a contar desde la fecha del acuerdo.

En su virtud, esta Concejalía Delegada de Hacienda propone a la Junta de Gobierno Local (órgano de contratación), la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Adjudicar la enajenación de las plazas de garaje de propiedad municipal de la c/ Virgen del Templo nº 9, que a continuación se reseñan a los cesionarios solicitantes que igualmente se indican:

CESIONARIO SOLICITANTE	NIF	PLAZA GARAJE NÚMERO	REFERENCIA CATASTRAL
JUAN VICENTE OLIVA LÓPEZ	51.623.904J	196	5056202VK5755N0196MA
ANTONIO CASTELL GARCÍA	50.295.037V	159	5056202VK5755N0159ZO
ÁNGEL SANTOS GUILLÉN	01.136.288L	92	5056202VK5755N0092HR
ANTONIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	52.341.584R	167	5056202VK5755N0162EF

SEGUNDO: Notificar a los adjudicatarios el acuerdo adoptado, comunicándoles al mismo tiempo la fecha y hora para la formalización del contrato de compraventa y transmisión de la propiedad mediante el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública, dentro del plazo máximo de dos meses contados a partir de la fecha de este acuerdo.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el art. 138.1 en relación con el artículo 154.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se dará publicidad de este acuerdo en el "Perfil del contratante" de este Ayuntamiento.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, a 20 de noviembre de 2013.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
FDO. MIGUEL ÁNGEL ESCUDERO BARAJAS."**

Se da una breve explicación del contenido del presente punto relativo a la *Adjudicación directa de la Enajenación de las plazas de garaje de propiedad municipal de la C/ Virgen del Templo nº9, números 196, 159, 92 y 167*, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Hacienda y Modernización se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de folios útiles signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.